



INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SENCO S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.-

A los señores accionistas de **SENCO S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.44, de octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía **SENCO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado a diciembre 31 de 2017.

Opinión sobre cumplimiento

Con el fin de opinar sobre el cumplimiento de los actos de la administración, he solicitado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar; así como también he revisado el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 31 del 2017; y, el correspondiente Estado de Resultados Integrales, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta general de accionistas.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, es responsabilidad del administrador de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos con base en la revisión efectuada, por lo cual procedo a elaborar este informe.

He revisado los estados financieros y el informe del administrador, documentos sobre los cuales he realizado el presente informe, en apego a los lineamientos de las normas de auditoría. Con base en el análisis realizado, concluyo que la situación financiera y el resultado de las operaciones del ejercicio fiscal 2017 de la compañía, son un reflejo de los indicadores financieros y libros contables de la compañía correspondiente a dicho ejercicio.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Acciones; o, procedimientos de control interno.

Opinión sobre los resultados

De conformidad con los estados financieros correspondiente al 2017, proporcionado por el administrador, la compañía **SENCO S.A.** obtuvo utilidad.

Con base en ello, la compañía presenta razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

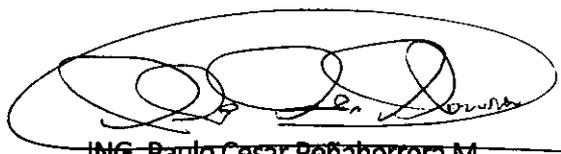
Mantiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin embargo, se encuentran con convenio de pago, estableciendo así; un compromiso de sus obligaciones.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, marzo 22 de 2018

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Paulo Cesar Peñaherrera M.'.

ING. Paulo Cesar Peñaherrera M.

Registro 16446

COMISARIO